

Organismo de la Conferencia Episcopal de Chile para las Migraciones

Miembro de la Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM) – Ginebra Colaborador del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral Sección Migrantes y Refugiados - Vaticano

DECLARACIÓN AL CONCLUIR ENCUENTRO NACIONAL DE DELEGADOS DE PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA INCAMI 2021

Las delegaciones de Pastoral de Movilidad Humana de todo Chile, reunidas en Santiago, entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre, vemos con preocupación situaciones que viven los/as migrantes, quienes vienen a nuestro país buscando una mejor condición de vida para sí y su familia, o huyendo de situaciones de inseguridad, pero que, no encuentran condiciones para un proceso de inserción digno o ven profundizadas situaciones de vulnerabilidad:

En este momento de elecciones y ante la implementación de una nueva normativa migratoria, nos preocupa que no se conciba a la persona como eje de la Ley, sino que se asocie la migración al tema seguridad para restringir la movilidad de las personas o con fines electorales. Llamamos a dar urgencia a que la nueva Ley 21.325 entre en vigencia, pues posee principios y visas que actualmente no existen y que facilitarían acceso a nuevas formas de regularidad e incluirían la concesión de derechos, basado en un criterio *pro homine* (art. 12). Todo esto, considerando la actual situación de incertidumbre migratoria de tener una Ley, que aún no entra en vigencia. También sabemos que la nueva Ley concede poder y facultades a las autoridades, por lo cual, llamamos a que se ejerzan en función de la persona, aplicando también un criterio *pro homine*. No descartamos la necesidad de un nuevo proceso de regularización, pero con un diagnóstico basado en la realidad y no en la voluntad política.

Chile requiere procesos de integración de quienes ya residen y que garanticen, la posibilidad de acceso a derechos como la reunificación familiar y los derechos de niños y niñas, creando puentes y no muros entre las personas. Solo procesos definidos y transparentes de gestión y comunicación migratoria generan posibilidades de quedarse conforme a la Ley, o, decidir tener que retirarse de manera digna. Esperamos que la nueva administración conciba la migración como realidad humana que, en nuestro contexto, requiere protección y no exclusión.

La digitalización de los trámites, no ha mejorado la gestión. La entrega de permisos de trabajo y visas se hace cada vez más larga y burocrática, como también la falta de atención presencial y descentralizada. Preocupa la vulnerabilidad a la que pueden verse personas de Venezuela y de Haití, donde, entre otros, el otorgamiento de visas consulares presenta limitaciones. La situación de miles de haitianos y haitianas es preocupante pues tienen dificultades para la inserción laboral, lo que explica que decidan emigrar y donde el camino presenta riesgo para sus vidas, considerando además que, entre ellos hay niños/as, muchos de ellos nacidos/as en Chile. Evidenciamos falta de compromiso de las autoridades consulares de los países de origen de los migrantes, no solamente de Haití y de Venezuela, sino de otros de la región para la emisión expedita de documentos de identidad y pasaportes, de antecedentes penales y registro de menores de edad nacidos en Chile.

Nos preocupa la situación de niños y niñas que actualmente recorren parte de nuestro continente con personas distintas a sus padres o a sus cuidadores legales, con miras a reunificarse en Chile, por el riesgo que esto significa, y porque quienes llegan desde Venezuela, carecen de documentos apostillados (autenticados), lo cual les impedirá regularizar su situación en el país.



Organismo de la Conferencia Episcopal de Chile para las Migraciones Miembro de la Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM) – Ginebra Colaborador del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral

Sección Migrantes y Refugiados - Vaticano

Se requiere revisar y evaluar la aplicación de la normativa sobre refugio (20.430) para garantizar la protección de quienes lo solicitan, facilitando el acceso, al menos a la solicitud. Las personas con ingreso por paso no habilitado suponen preocupación, no solo por su irregularidad migratoria y dificultad de cambiar esta situación, sino por las expulsiones a las que están expuestos/as. Inclusive en vigencia del inciso 2º, del art. 8º transitorio de la Ley 21.325 del 20/04/2021 (Ley de Migración y Extranjería), se han materializado expulsiones sin darles oportunidad de salir como lo propone tal artículo. El actual proceso de Regularización Extraordinario excluye a quienes serían destinatarios de una situación "Extraordinaria" como esta, pues quienes ingresan por paso habilitado se pueden regularizar por la ley vigente.

En representación de los/as Delegados/ de PMH, firmo,

Mons. Moisés Atisha Contreras Obispo San Marcos de Arica

Presidente de INCAMI

Santiago, 2 de diciembre de 2021